

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2024

CIRCULAR No. 053 de 2024

PARA: OPERADORES DE RED, USUARIOS Y DEMÁS INTERESADOS

DE: PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CREG

ASUNTO: CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LAS METAS DE CALIDAD MEDIA PARA LOS AÑOS SEXTO Y SÉPTIMO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CREG 015 DE 2018

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 1330 del 10 de agosto de 2024, acordó expedir la presente circular, mediante la cual se publican los criterios y condiciones a partir de los cuales la CREG definirá las metas de calidad del servicio en los SDL para los años sexto y séptimo del periodo tarifario de aplicación de la Resolución CREG 015 de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del numeral 5.2.3.2.1 del anexo general de la Resolución CREG 015 de 2018, que fue modificado por el artículo 28 de la Resolución CREG 036 de 2019 y establece lo siguiente:

“Después del año 5 del periodo tarifario, la CREG estimará y publicará, mediante circular, las metas de calidad anual de cada OR hasta que se expida una nueva regulación.”

Lo dispuesto en la presente circular aplicará a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

ANDRÉS CAMACHO MORALES
Presidente

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo

Anexo: Documento de criterios y consideraciones de cálculo de las metas de calidad media en los sistemas de distribución local, para los años sexto y séptimo del periodo tarifario de aplicación de la Resolución CREG 015 de 2018.

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.



 Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.081.4-17.063.4-b32986-51617984
2024-08-22T15:32:19-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_053_2024

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240814-170634-b32986-51617984

Creación: 2024-08-14 17:06:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-22 15:32:17

Firma: Firmante

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

80238440

oacamacho@minenergia.gov.co

MINISTRO

Ministerio de Minas y Energía

Firma: Firmante

Antonio Jiménez

13744211

antonio.jimenez@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Revisión: Revisión

Juan Carlos Bedoya

18519566

jcbedoya@minenergia.gov.co

Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Ministerio de Minas y Energía



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240814-170634-b32986-51617984
2024-08-22T15:32:17-05:00 - Página 2 de 3



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240814-170634-b32986-51617984
2024-08-22T15:32:17-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_CREG_053_2024

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240814-170634-b32986-51617984

Creación: 2024-08-14 17:06:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-22 15:32:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Juan Carlos Bedoya jcbedoya@minenergia.gov.co Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatori Ministerio de Minas y Energía	Aprobado	Env.: 2024-08-14 17:06:35 Lec.: 2024-08-14 17:06:45 Res.: 2024-08-16 14:36:00 IP Res.: 181.59.169.158
Firma	Antonio Jimenez antonio.jimenez@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-08-16 14:36:00 Lec.: 2024-08-16 16:19:57 Res.: 2024-08-16 16:20:55 IP Res.: 191.95.22.161
Firma	OMAR ANDRES CAMACHO MORALES oacamacho@minenergia.gov.co MINISTRO Ministerio de Minas y Energía	Aprobado	Env.: 2024-08-16 16:20:55 Lec.: 2024-08-16 16:21:06 Res.: 2024-08-22 15:32:17 IP Res.: 190.109.20.165